

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día lunes veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día martes doce de marzo del dos mil diecinueve, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad numero: _____, solicitando lo siguiente:
 - 1) **Cartas de nombramiento a la compañía intermediaria de seguros desde el 2011 a la fecha (copia simple)**
 - 2) **Términos de referencia de las Licitaciones del periodo 2011 al 2019 de los contratos de seguros de vida, medico hospitalario, responsabilidad civil, automotores, fidelidad, diurno y valores (copia simple), inclusive todo riesgo.**
 - 3) **Copia certificada del memorándum Ref. 27-315-2019, emitido por la DACI de fecha 07.03.2019.**
 - 4) **Pregunta y respuestas de las compañías de seguros y de ANANDA sobre las licitaciones de todo riesgo, responsabilidad civil, automotores, etc. Este tipo de pregunta son aclaraciones que ANANDA realiza a duda de las compañías de seguros, del 2011 al 2019.**
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- III) Sobre lo peticionado, en la presente resolución Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, proporciono la siguiente información: *En atención a solicitud de información son acerca de las licitaciones Públicas de contratación de servicios de seguro de vida, medico hospitalario, responsabilidad civil, automotores, fidelidad, dinero y valores; durante los años del 2011 al 2019, por este medio se hace entrega de información, la cual se adjunta al presente informe. (398 folios)*

NOTA: *Al respecto del numeral 1) Cartas de nombramiento a la compañía intermediaria de seguros desde el 2011 a la fecha (copia simple) Se informa que se han revisado los registros de adquisiciones y contrataciones que lleva esta Dirección, sin haber encontrado adjudicaciones y contrataciones de compañías intermediarias de seguros desde el 2011 a la fecha.*

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en romano III) de la presente resolución, **2) ENTREGÁSELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **032-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juarez Guzmán
Oficial de Información Pública de ANDA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
ANANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo
Electrónico: transparencia@anda.gob.sv,
www.anda.gob.sv Tel.2244-2610